



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Envío Fondos de terceros Permisos de Circulación
Huépil, 19 de Octubre del 2017

DECRETO ALCALDICIO N°3000/2017

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Oficio N°281 de fecha 11 de Octubre del 2017, donde solicita enviar fondos de terceros a la Municipalidad de San Pedro de la Paz, correspondientes a los Permisos de Circulación del vehículo patente JD.3932-9.
- d) La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** envío de los fondos correspondientes al Permiso de Circulación de Fondos de Terceros, recepcionado en este Municipio, indicado en la letra c) de los vistos por un monto total de **\$353.892.-**
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 214.09.01 "PCV Otras Comunas" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto. Administración y Finanzas
archivo

FDA/AVQ/MVC/fsg